



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3716

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2018 0002. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en los Equipamientos ubicados en las calle Juli Ramis, 4 y en la calle Ramón Nadal, 4

El Pleno del Ayuntamiento de 28 de marzo de 2019 aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana para, por un lado, recalificar y cambiar el uso principal asignado del equipamiento EQ2b/DP/P 41-09-P pasando a la zona EQ3a y al uso asistencial y, de otro, cambiar el uso principal asignado al equipamiento EQ3a/DO-P 41-10-P, pasando del uso docente al uso asistencial, Equipamientos ubicados en la calle Juli Ramis, 4, y en la calle Ramon Nadal, 4, respectivamente, según el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley balear 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 21. 5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (LOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201800020000/PA-20180002_PORTADA.pdf

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, 12 de abril de 2019

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

